



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)**  
**PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001**  
**correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcoer.es**

**PROCESO SELECTIVO CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL,  
DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, DESARROLLO DE PROGRAMA DE EVALUACIÓN,  
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**DECRETO ALCALDÍA Nº 105/2016**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de instancias del proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de una plaza de psicólogo/a, para la ejecución del programa de evaluación, información y atención a mujeres víctimas de violencia de género para prevenir un proceso de exclusión social, mediante el sistema de oposición libre, subvencionada por el IMEX, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, según se relaciona:

**ADMITIDOS**

SIERRA RANGEL, MARIA JOSE.  
CANTILLO CORDERO, PILAR  
DURÁN GIL, CRISTINA.  
PRIETO SÁNCHEZ, INMACULADA.  
GOMEZ GALLEGO, CRISTINA.  
MATEO ROBLES, MARÍA VICTORIA.  
BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ, MARÍA ISABEL.  
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, TERESA.  
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ADELA.  
AMBROSIO GONZÁLEZ, CARMEN.  
GUERRERO VERGARA, MARÁ ANGELES.  
CARBALLO GONZALEZ, TANIA.  
HERRERO HERMOSO, BEATRIZ.  
GALVÁN CASTRO, ALBA.  
ARRABAL DÍAZ, JUAN LUIS.  
SAYAGO BABIANO, NOELIA.  
FERNANDEZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ.  
PERÉZ CERRATO, EMILIA BELÉN.  
BLANCO SERRANO, LIDIA.

**EXCLUIDOS**

GONZALO SANCHEZ, MARÍA DEL CARMEN. (1)  
MENDEZ DÍAZ, CRISTINA. (1)  
GARCIA DEL POZO, JOSE ANTONIO. (1)  
GONZALEZ DÍAZ. ENRIQUE. (1)  
HERCULANO FOLGADO, EVA. (2)



**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER (Badajoz)**  
**PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1 – PUEBLA DE ALCOCER. C.P 06630. Tfno 924-620001**  
**correo@electrónico: ayuntamiento@puebladealcocer.es**

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- (1) NO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES.
- (2) NO COMUNICAR, NI REMITIR OBLIGATORIAMENTE FOTOCOPIA DE LA SOLICITUD ENVIADA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.3 DE LAS BASES

SEGUNDO.- Los aspirantes admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la causa exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido o el incumplimiento de lo establecido en base 4.4

De no existir reclamación alguna, se considerará elevada a definitiva automáticamente. No ostente lo anterior, la Resolución resolviendo las reclamaciones se hará publica en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Puebla de Alcocer a 29 de agosto de 2016

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Manuel Moreno Delgado